

Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

Artículo 1.º Las leyes obligarán en la Península, islas Baleares y Canarias, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la ley en la *Gaceta oficial*.

Art. 2.º La ignorancia de las leyes, no excusa de su cumplimiento.

Art. 3.º Las leyes no tendrán efecto retroactivo, si no dispusieren lo contrario.

(Código civil vigente)

El Real decreto de 4 de Enero de 1883 y la Real orden de 6 de Agosto de 1891, disponen no se otorgue por las corporaciones provinciales ni municipales ningún documento ni escritura sin que los rematantes presenten los recibos de haber satisfecho los derechos de inserción de los anuncios de subastas en la *Gaceta de Madrid* y *BOLETIN OFICIAL*.

SUSCRIPCIÓN PARTICULAR

EN CORDOBA	Pesetas.	FUERA DE CORDOBA	Pesetas.
Un mes.	8	Un mes.	4
Trimestre.	25	Trimestre.	11 25
Seis meses.	50	Seis meses.	22 50
Un año.	93	Un año.	45

Número suelto, 38 céntimos de peseta.

Se publica todos los días, excepto los domingos.

NOTA IMPORTANTE.—Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este "BOLETIN", dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente

Las Leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los *Boletines Oficiales* se han de remitir al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(Órdenes de 2 de Abril, de 8 y 21 de Octubre de 1854.)

Los señores Secretarios cuidarán bajo su mas estrecha responsabilidad, de conservar los números de este *Boletín*, coleccionados para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

ADVERTENCIA. Conforme con la condición 3.ª del pliego que ha servido de base para la subasta, no se insertará ningún anuncio que sea a instancia de parte sin que antes de su publicación abonen los interesados su importe, a razón de 25 céntimos por línea ó parte de ella, y la venta de números sueltos a 38 céntimos.

Presidencia del Consejo de Ministros

(Gaceta del 24 de Junio)

SS. MM. el REY y la REINA
Regente (Q. D. G.) y Augusta
Real Familia, continúan en esta
Corte, sin novedad en su impor-
tante salud.

ADMINISTRACION DE HACIENDA

DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

Núm. 1867

NEGOCIADO DE INDUSTRIAL

Con objeto de llevar a efecto lo pre-
venido en el artículo 74 del reglamen-
to de la Contribución industrial, apro-
bado por Real decreto de 28 de Mayo
próximo pasado, esta Administración
se halla en el caso de hacer presente a
los señores contribuyentes inscriptos
en la matrícula de esta capital, com-
prendidos en las tarifas 1.ª y 4.ª y letra
A. de las 2.ª y 3.ª, que pueden consti-
tuirse en gremio aunque no lleguen a
diez, cuando la mayor parte lo solici-
ten por escrito de esta Administración
de Hacienda, durante el plazo de cinco
días, a partir de la fecha en que apa-
rezca publicado el presente edicto en el
BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se-
gún previene la Real orden de 1.º del
actual, en su regla 1.ª

Lo que se hace público por medio
de este periódico oficial para conoci-
miento de los señores contribuyentes,
debiendo advertirles que trascurrido el
plazo anteriormente expuesto sin ha-
ber reclamado, figurarán en el próximo
año económico con las mismas cuotas
que en el presente ejercicio.

Córdoba 24 de Junio de 1896.—El
Administrador de Hacienda, Bernardo
Cuénta y Molina.

Estadística

Sanidad

Núm. 1872

Fallecimientos ocurridos el día 20 de Junio

PARROQUIAS	SEXO	ESTADO	EDAD	ENFERMEDADES
Catedral	Varón	Soltero	6 meses	Anemia
Idem	Idem	Idem	2	Noma
Idem	Idem	Idem	2	Atrepsia
Idem	Idem	Casado	80 años	Disenteria
San Andrés	Idem	Soltero	3	Enteritis aguda
San Lorenzo	Hembra	Soltera	9 meses	Gastroenteritis

DIA 21 DE JUNIO

Santiago	Varón	Soltero	11 años	Meningitis traumática
Santa Marina	Idem	Casado	38	Lesión cardíaca
Catedral	Hembra	Soltera	2 meses	Anemia
Idem	Idem	Idem	2	Brónquitis

DIA 22 DE JUNIO

San Lorenzo	Hembra	Casada	11 meses	Derrame seroso
Santiago	Varón	Soltero	35 años	Raquitismo
Salvador	Hembra	Casada	21	Tifoidea
Catedral	Varón	Casado	32	Atrepsia
Salvador	Hembra	Viuda		Disenteria

Córdoba 22 de Junio de 1896.—El Secretario, Manuel Varo.—V.º B.º
El Alcalde, Fernando la Calle.

BENAMEJI

Número 1859

Don Antonio Martín Lindes, Alcalde consti-
tucional de esta villa.

Hago saber: que el padrón de cé-
dulas personales de esta localidad, res-
pectivo al año económico de 1896 a 97,
queda expuesto al público en la Secre-

taria de este Ayuntamiento, por térmi-
no de quince días, a contar desde el si-
guiente al en que este anuncio apare-
ca inserto en el *BOLETIN OFICIAL* de la
provincia, a fin de que los contribu-
yentes en el mismo comprendidos pue-
dan examinarlo y presentar las recla-

maciones que estimen convenientes, y
que transcurrido dicho plazo, se remi-
tirá indicado documento a la Adminis-
tración de Hacienda de la provincia.

A los efectos oportunos se consignan
las advertencias siguientes:

1.ª Que a los interesados que ha-
llan formulado reclamaciones, acompa-
ñando la hoja aclaratoria, expedida en
los impresos correspondientes ó en el
papel de oficio, que podrán adquirir
con arreglo al número 1 de Instruc-
ción, se les facilitarán las cédulas que
les correspondan con arreglo a sus de-
claraciones juradas, sin perjuicio del
derecho para incoar en su caso el opor-
tuno expediente de defraudación.

2.ª Que los que hallan formulado
reclamaciones durante dicho plazo, sin
acompañar la hoja declaratoria en la
forma debida, se les exigirá la cédula
con sujeción al padrón formado, sin
perjuicio de cambiársela en su día des-
pues que resuelto el oportuno expe-
diente, acrediten corresponderle otra
clase más inferior.

3.ª Que respecto a los que durante
el expresado plazo de quince días no
formalicen reclamación alguna, se ten-
drá por firme y consentida la cédula
que se les halla asignado en los padro-
nes, no admitiéndoseles reclamación
con fecha posterior.

Benamejí a diez y ocho de Junio de
mil ochocientos noventa y seis.—An-
tonio Martín Lindes.

LUQUE

Núm. 1863

Don Eloy Fernández Mariscal, Alcalde cons-
titucional de esta villa.

Hago saber: que no habiéndose pre-
sentado licitadores en la subasta cele-
brada hoy para el arrendamiento de los
derechos de consumos de los grupos de
carnes y líquidos con la facultad de la
exclusiva en la venta al por menor du-
rante el próximo año económico, se ve-
rificará una segunda, que tendrá efecto
en el día veinte y ocho del corriente

mes, de diez á doce de la mañana, en la Casa Ayuntamiento, habiéndose aumentado en un 20 por 100 los precios de venta señalados á las especies, según lo dispone el artículo 77 del reglamento vigente.

El arriendo será por un año y el tipo de la subasta el de 21.400 pesetas 88 céntimos y se verificará por el sistema de pujas á la llana.

La garantía necesaria para hacer postura es el dos por ciento del tipo de subasta ó sea 438 pesetas.

El arrendamiento se hará con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, y el que resulte remanente habrá de prestar la fianza necesaria en metálico, consistente en la cuarta parte del precio anual del que se le adjudique el arriendo.

Luque veinte y dos de Junio de mil ochocientos noventa y seis.—Eloy Fernández.

SANTAELLA

Núm. 1861

Don Juan del Moral Quiñones, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: que terminados en borrador los repartimientos de la contribución territorial sobre la riqueza rústica, colonia, pecuaria y urbana, amillada en este término municipal, quedan de manifiesto al público en la Secretaría municipal, por término de ocho días, que empazarán desde la inserción del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, á fin de que los contribuyentes en ellos comprendidos puedan examinarlos y presentar las reclamaciones que crean oportunas.

Santaella 18 de Junio de 1896.—Juan del Moral.

MONTEMAYOR

Número 1864

Don Salvador Carmona Gómez, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: que autorizado este Ayuntamiento para el arriendo á la exclusiva de los grupos de alcoholes, aguardientes y licores y los de líquidos y carnes, durante el año económico próximo inmediato de 1896 á 97, se anuncia la subasta de todos ellos, para el día treinta del actual, de once á doce de la mañana, en estas Casas Consistoriales, ante el Ayuntamiento y bajo el tipo y condiciones que constan del expediente respectivo, que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Municipio.

Y para que llegue á conocimiento de cuantos quieran interesarse en la subasta, se fija el presente y otros de igual tenor, en Montemayor á veinte de Junio de mil ochocientos noventa y seis.—Salvador Carmona.

PEDROCHE

Núm. 1837

Don José Morillo Tirado, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: que terminados los repartimientos de la contribución territorial y urbana, respectivos á este término municipal y año económico de 1896 á 97, se hallan expuestos en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, para reclamar de

agravios, contados desde el en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y en cumplimiento á lo que dispone el párrafo 2.º, art. 74 del reglamento.

Pedroche 18 de Junio de 1896.—José Morillo Tirado.

PUENTE GENIL

Núm. 1888

Don Francisco Varo y Ariza, Alcalde presidente del ilustre Ayuntamiento de esta villa.

Hago saber: que presentadas al Ayuntamiento por el Alcalde y Depositario las cuentas municipales del ejercicio económico de 1894 á 95, relativas al movimiento de fondos, liquidación del res pupueto y á la de propiedades y derechos del dicho Municipio, han sido fijadas por la Corporación en sesión de esta fecha y quedan expuestas al público en esta Secretaría, por término de quince días, para que sean examinadas por los vecinos y estos aducir las reclamaciones y observaciones que estimen oportunas.

Puente Genil á 16 de Junio de 1896.—El Alcalde, Francisco Varo.

JUZGADOS

CORDOBA

Núm. 1825

Don Antonio Alonso Solano, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente hago saber: que para llevar á cumplido efecto la ejecutoria recaída en causa por contrabando de cerillas fosfóricas, contra don José Antonio Durán Grueso, vecino de Fuente Obejuna, se ha mandado sacar á pública subasta, para su venta, los bienes y efectos que le han sido embargados, la cual tendrá lugar bajo el precio y condiciones siguientes:

Diez y nueve capotes de lana, de once, doce y trece cuartas, valorados en pesetas 228

Una pieza de paño para capotes con diez y ocho varas en 90

Ciento cincuenta y dos varas de jerga para anguarinas, clase primera en 608

Setenta y cinco varas de jerga para anguarinas, clase segunda en 262 50

Cincuenta y siete varas y cuarta de jerga para anguarinas, clase cuarta en 143 12

Cincuenta y una varas y media de jerga para anguarinas, clase tercera en 154 50

Cincuenta y siete varas y media de jerga, clase quinta en 115

Cincuenta y ocho varas y tres cuartas paño negro á cuadros en 293 75

Nueve pañuelos capucha de diez y ocho cuartas en 99

Cincuenta pañuelos de diez y doce cuartas en 300

Ciento ochenta y cuatro varas pintadillo de cuatro varas, superiores en 184

Ciento nueve libras algodón azul tina, número veinte, dos cabos en 201 65

Veinte y nueve libras y media idem, número diez y ocho, dos cabos en 58 86

Once libras idem, número diez y

cuarto, un cabo en 17 10

Nueve libras y media idem, crudo, número veinte y cinco, dos cabos en 12 46

Noventa y cinco libras idem, número diez y cuarto, un cabo en 88 58

Cuarenta y una libras idem, blanco azulado, número ocho y cuarto, un cabo en 42 53

Once libras y medias idem, grana, número cuatro y cuarto, un cabo en 26 45

Ocho libras idem, número treinta, dos cabos en 22 40

Treinta y cuatro pieles de varias clases en 250

Veinte fanegas de garbanzos en 350

Noventa y dos cortes de zapatos de varias clases y precios, para señora en 338 50

Ocho idem de botas para caballeros en 64

Cuatrocientos metros de lana, cuatro y siete cuartas, para señora en 500

Cuarenta y cinco paquetes de clavos para herreros, blancos y negros en 315

Veinte mil ladrillos para obras en 600

Doscientos pares de alpargatas para mujeres, hombres y niños en 200

Cuarenta y cinco hoces para segar mieses en 45

Una caja de música con sus piezas de cartón en 200

Varios agremes, golpes y hombreras de azabache y seda en 160

Veinte pañuelos de merino de color y negro, de ciento sesenta centímetros en 70

Cuatro pañuelos de idem blancos, bordados, de ciento sesenta centímetros en 20

Seis idem jardineros, de cien centímetros en 12

Siete idem lisos, de cien centímetros en 10 50

Setenta y siete varas y media de alpaca negra en 24 02

Cincuenta pañuelos de nueve cuartas, de lana en 400

Ciento cincuenta metros lana de dos cabos en 97 50

Ciento cincuenta metros de idem de tres cabos en 112 50

Doscientos metros jerga de Burgos en 210

Treinta paraguas de seda y algodón para caballeros en 165

Diez y seis paraguas portugueses para caballeros en 92 80

Diez idem de seda y algodón para señora en 47 20

Veinte idem de algodón para caballeros en 72

Nueve mantas blancas de seis rayas en 114 66

Seis idem grana de seis rayas en 72

Treinta chalecos punto para caballeros en 120

Cuatrocientos metros patén algodón Ferrer y otros en 300

Quinientos metros drill Industria en 375

Cuatrocientos metros lana cien centímetros para señora en 600

Cuarenta arrobas tachuelas en 420

Quinientos metros mayorcas á cuadros y listas en 262 50

Quinientos metros mayorcas Berenger en 200

Doscientos metros cretona para vestidos en 100

Doscientos metros franela de algodón en 92 50

Quinientos metros indiana para vestidos en 187 50

Doscientos metros crudillo de algodón en 75

Doscientos metros burgaria Ferrer en 90

Cuatrocientas varas bayeta de Pozoblanco en 170

Quinientos metros mayorcas cuadros Roderger en 187 50

Quinientos metros indiana grana y negra en 157 50

Veinte y cinco kilos de algodón de tres cabos en 48 25

Veinte y cinco kilos de algodón de cuatro cabos en 48 25

Cincuenta docenas de carretes negros doscientas yardas en 93 75

Treinta docenas carretes quinientas yardas en 120

Quinientos metros guineatreinta pulgadas en 187 50

Doscientos metros indiana azul Bergara en 110

Total 11540 88

CONDICIONES

1.ª El remate tendrá lugar el día seis del próximo mes de Julio, de una á dos de su tarde, en este Juzgado, calle Marqués del Villar número tres.

2.ª Que los postores deberán consignar previamente en la mesa de este Juzgado el diez por ciento del valor de los efectos que traten de subastar.

3.ª Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su aprecio.

4.ª Que en igualdad de circunstancias será preferido el que haga posturas por el todo ó mayor parte de los géneros que se enagenan, al que solo lo haga por algunos de ellos.

Dado en Córdoba á diez y siete de Junio de mil ochocientos noventa y seis.—A. Alonso Solano.—El Secretario, Licenciado Luis Ramírez.

Sección de anuncios

Los libros de contabilidad municipal se hallan de venta en la imprenta del DIARIO DE CORDOBA, Letrados 18.

Los pedidos se remiten á vuelta de correo.

Imprenta del DIARIO DE CORDOBA

Ayuntamiento constitucional de Montemayor

Número 1478

Extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento en el segundo trimestre del año económico que rige, formado por el que suscribe, Secretario del mismo, en cumplimiento de lo que dispone el art. 109 de la ley municipal vigente.

MES DE OCTUBRE

Sesión del día 5

Presidencia

del Sr. Alcalde don Salvador Carmona Gómez

Leída y aprobada el acta de la anterior se tomaron los acuerdos siguientes:

Quedar enterado el Ayuntamiento de un oficio de la Tesorería de Hacienda de esta provincia, llamando la atención sobre la circular de la Delegación de Hacienda, referente a la Real orden de la Intervención general del Estado sobre las responsabilidades que determina la ley de presupuestos de 5 de Agosto de 1893, y que se le remitiera copia de este acuerdo.

Nombrar al guarda municipal Juan Díaz Jurado, para que intervenga la recaudación del arbitrio sobre el uso de pesas y medidas, hasta que el arrendatario Salvador Barona Jiménez, ingrese lo que adeuda a este Municipio.

Aprobar la cuenta del cuarto trimestre del año económico anterior, rendida por el apoderado del Ayuntamiento en Córdoba don Francisco Cuesta Martínez, ya rectificada en los términos que deseaba la Corporación.

Aprobar la distribución de fondos hecha por el señor Alcalde para el presente mes.

Sesión del día 12

Presidencia

del Teniente 1.º de Alcalde D. Juan Galán

Dada lectura al acta de la anterior fué aprobada y enterado el Ayuntamiento de que el señor Alcalde don Salvador Carmona Gómez y el Concejales D. Diego Arroyo no habían asistido

á la sesión por estar enfermos, se acordó, por no haber otros asuntos de que tratar, dar lectura y prestar cumplimiento á las disposiciones oficiales contenidas en los *Boletines* de la semana última.

Sesión del día 19

Presidencia

del Sr. Alcalde don Salvador Carmona Gómez

Después de haberse leído y apachado el acta de la anterior y de quedar enterado el Ayuntamiento de que no habían asistido á la sesión por estar enfermos los Concejales don Epifanio Solano y don Miguel Varona, se tomaron los acuerdos siguientes:

Reducir á veinte y cinco céntimos de peseta la remuneración que viene percibiendo el Inspector de carnes, D. Luis Porras, por cada cerdo y carga de pescado que se destina al consumo de esta población, pero obligándose á adquirir un microscopio para que los reconocimientos se hagan con escrupulosidad.

Que se amillare á nombre de Juan Francisco Cardenosa Recio, una fanega de tierra calma en la Pedrera y un olivar de tres cuartas de aranzada en las Cabezas del Rey, heredadas de su padre, y se le expida el certificado que pretende para presentarlo en el Registro de la Propiedad de este partido.

Aprobar el extracto de los acuerdos tomados en el primer trimestre de este año económico.

Sesión del día 26

Presidencia

del Sr. Alcalde don Salvador Carmona Gómez

Leída y aprobada el acta de la anterior y enterado el Ayuntamiento de que no habían asistido á la sesión por estar enfermos, los Concejales D. Antonio Galán, D. Diego Arroyo y D. Miguel Varona, se acordó:

Ayuntamiento constitucional de Espejo

Número 1401

Extracto de los acuerdos adoptados por esta Corporación municipal en el tercer trimestre del actual año económico.

MES DE ENERO

Sesión extraordinaria del día 1.º

Presidencia

del señor Alcalde don Pablo de Gracia Díaz

No pudo celebrarse por falta de número de señores Concejales.

Sesión del día 3

Presidencia

del señor Alcalde don Pablo de Gracia Díaz

Se forma la lista de electores de Compromisarios para Senadores.

Sesión ordinaria del día 6

Presidencia

del señor Alcalde don Pablo de Gracia Díaz

Se adoptaron los acuerdos siguientes:

Aprobar, previa lectura, las dos actas anteriores, ratificando el acuerdo de la segunda por ser extraordinaria.

Las cuentas de ingresos del Cementerio municipal, de arbitrios y consumos por Diciembre anterior.

El saneamiento y reparación de la calle Barriuelo.

Nombrar vocal de la Comisión de Hacienda á don Antonio Santos, en reemplazo de don Francisco Asís Casado.

Asignar á don José Ruiz Córdoba, escribiente temporero de esta Secretaría, el haber diario de 1'50 pesetas.

Quedar enterado de una comunicación de don Amador Barón, acusando recibo del acuerdo adoptado por la Corporación referente al

donativo que el señor Duque de Uceda hizo para la reparación de la calle de San Sebastián.

Sesión del día 13

Presidencia

del señor Alcalde don Pablo de Gracia Díaz

Aprobar el acta de la anterior.

Se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar los extractos de los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento en los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre últimos, disponiendo su publicación en el *BOLETIN OFICIAL*, así como el estado de distribución é inversión de fondos para el mes actual.

La cuenta presentada por el maestro alarife municipal Francisco Navarro, referente á los gastos efectuados en la reparación del arroyo de la Fuente Nueva.

Elevar atenta exposición al excelentísimo señor Ministro de Hacienda en súplica de baja en el cupo de consumos.

Sesión del día 30

Presidencia

del señor Alcalde don Pablo de Gracia Díaz

Aprobar el acta de la anterior.

Se declaró definitiva la lista electoral de Compromisarios para Senadores por no haberse producido reclamación alguna contra ella.

Declarar firme la rectificación del padrón vecinal, por no haberse producido tampoco reclamación en contra.

Se aprobó la cuenta formada por Manuel de Porras de los gastos producidos en el arreglo del arroyo de Cabañas.

Quedar enterado el Ayuntamiento del oficio de don Amador Barón, trasladando otro

del señor Duque de Uceda, agradeciendo el voto de gracias que le fué concedido por la Corporación con motivo de la generosa donación de 1000 pesetas para la reparación de la calle San Sebastián.

Sesión del día 27

Presidencia

del señor Alcalde don Pablo de Gracia Díaz

Se aprobó el acta de la anterior.

Seguidamente se adoptaron los siguientes acuerdos:

Pedir al señor Gobernador militar un sargento tallador y oficial del ejército para las operaciones del reemplazo, á tenor de lo dispuesto en la Real orden-circular del Ministerio de la Gobernación.

Declarar incompatibles para asistir al acto de la clasificación de soldados, por hallarse incursos en el artículo 74 de la ley de reemplazos, á cinco señores Concejales, y nombrar tallador al sargento retirado don José Ruiz Odróbea, para en el caso de que el señor Gobernador militar de la provincia no designara otro. Quedar enterada la Corporación de un oficio del señor Gobernador civil de la provincia notificando la supresión del coche-correo de Montilla á Baena.

Acceder á lo solicitado por don José Navas Fernández respecto á la reunión en una bovedilla del Cementerio municipal de los restos de sus parientes difuntos, medirne el pago de los derechos establecidos.

Designar á los dos Médicos titulares para las operaciones y reconocimientos en el acto de la clasificación de soldados.

MES DE FEBRERO

Sesión extraordinaria del día 4

Presidencia

del señor Alcalde don Pablo de Gracia Díaz

Se dió posesión á los seis señores Concejales nombrados interinamente por el señor Gobernador civil, á virtud de suspensión judicial de los propietarios, distribuyéndose en las diversas comisiones en que se halla dividido el Ayuntamiento.

Quedó aceptada la dimisión de otro señor Concejil nombrado interinamente.

Sesión ordinaria del día 8

Presidencia

del señor Alcalde don Pablo de Gracia Díaz

Se aprobaron las actas de las dos sesiones anteriores, supletoria la primera y extraordinaria la segunda, ratificándose los acuerdos de ésta.

Seguidamente fueron aprobadas las cuentas de ingresos llevados á cabo en el mes de Enero último en el Cementerio municipal y en las Administraciones también municipales de consumos y arbitrios.

Se aprobó la propuesta del señor Alcalde para la construcción de bovedillas en el Cementerio municipal.

Se aceptó la renuncia presentada por don Juan de Dios Córdoba, vocal de la Asamblea municipal.

Se declararon incompatibles para asistir á la clasificación de soldados á tres señores Concejales y dos para las revisiones.

Se aprobó el estado de distribución de fondos del corriente mes.

Se fijaron el cargo y data de las cuentas de los fondos municipales correspondientes al ejercicio económico de 1894 á 95.

Se aprobó, previo examen, el proyecto de presupuesto adicional del presente año económico.

De igual modo lo fué una cuenta de la señora viuda de Palacios é hijos, importante 129 pesetas gastadas en tres capotes para los señores, así como la presentada por el Sastre José Rodríguez de Fe, importante 67'50 pesetas por la confección de los mismos.

Sesión del día 15

Presidencia

del señor Alcalde don Pablo de Gracia Díaz

Aprobar el acta de la anterior.

Igualmente lo fueron: una cuenta presentada por el maestro alarife municipal Francisco Navarro, de doce bovedillas construidas en el Cementerio municipal, importante 214'25 pesetas; otra de los gastos causados en la reparación y empedrado del cerril de las Cruces y calle Barruelo, importante 257'12 pesetas, y otra de la reparación del camino que conduce de las Piqueras á la casería y arreglo de la cuneta, importante 236 pesetas, acordándose el abono de las mismas.

Sesión del día 22

Presidencia

del señor Alcalde don Pablo de Gracia Díaz

Se aprobó el acta de la anterior.

Se procedió á la elección de un vocal de la Junta de asociados, resultando electo don Francisco Muñoz Raso.

Fué aprobada también una cuenta, importante 24'34 pesetas, presentada por don Anasio Arroyo, invertidas en el arreglo de los suelos de sillas de las oficinas municipales.

Se concedieron 4 pesetas, como socorro do-

miciliario, al vecino de este pueblo Antonio Castro Medina.

Sesión del día 29

Presidencia

del señor Alcalde don Pablo de Gracia Díaz

Se leyó y aprobó el acta de la sesión anterior.

Quedó admitida la renuncia presentada por el inspector de carnes don Francisco Oria, nombrándose en su lugar á don José María García.

Se concedió un socorro de 10 pesetas mensuales para ayudar á la lactancia de un hijo muyo, á Aurora Raso Muñoz, viuda y pobre.

Se concedieron quince días de licencia al señor Alcalde.

MES DE MARZO

Sesión del día 7

Presidencia del señor Alcalde accidental don Antonio López Vega

Aprobar el acta de la anterior.

De igual modo lo fueron las cuentas de ingresos en el mes anterior en el cementerio municipal, administraciones de consumos y arbitrios también municipales y el estado de distribución de fondos.

Sesión del día 14

Presidencia

del Teniente de Alcalde D. Antonio López Vega

Aprobar el acta de la anterior.

De igual modo lo fué el proyecto de presupuesto ordinario para el próximo año económico.

Se acordó arrendar por seis años mediante subasta pública, los suelos de era enlavados en terrenos del común.

Sesión del día 21

Presidencia

del señor Alcalde don Pablo de Gracia Díaz

Aprobar el acta de la anterior.

Se notifica la terminación de la licencia del señor Alcalde.

Se concedió por vía de socorro, para ayuda de la lactancia 5 pesetas mensuales, á Francisca García Baena, viuda pobre.

Se informó un oficio de la Comisión provincial, referente á la enfermedad de los viados en los términos de Montilla y Nueva Carteya, en sentido favorable á lo instado por aquellos Ayuntamientos.

Se designó al Concejal don Antonio Santos Lucena, para que asistiera á la Junta carcelaria de Montilla.

Se nombró á don José Ramírez Pinela, comisionado para presentar los mozos de este pueblo ante la Comisión provincial.

Sesión del día 26

Presidencia

del señor Alcalde don Pablo de Gracia Díaz

Aprobar el acta de la anterior.

También fué aprobado el proyecto que remite el señor Alcalde de Montilla de construcción de una enfermería en aquella cárcel pública.

Se designaron los locales para colegios electorales en la próxima elección de Diputados á Cortes.

Se aprobaron todas las cuentas de gastos menores ordenadas por el señor Alcalde en los nueve meses transcurridos, así como la del material de Secretaría.

Se designó una comisión para que se trasladará á la capital al objeto de gestionar el pronto despacho de varios asuntos de interés.

Se aprobó la subasta de los suelos de era enlavados en terrenos del común.

Espejo 31 de Marzo de 1896. — El Secretario, José L. de Guevara.

El precedente extracto fué aprobado por el Ayuntamiento en sesión de 11 de Abril de 1896. El Secretario, José L. de Guevara. — V.º B.º: Pablo de Gracia.